



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ anexo I - ACCIONES PUBLICITARIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PUBLICITARIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO

TITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1°.- Las acciones o activaciones publicitarias tienen como objeto la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público para el desarrollo de promociones, acciones de comunicación o campañas publicitarias de carácter comercial de determinadas marcas, productos o servicios.

Están incluidas el conjunto de acciones y técnicas no convencionales de publicidad exterior, que incorporen juegos, animaciones, presentaciones y otras actuaciones de similar naturaleza, que tengan por objeto generar un mayor impacto publicitario, estableciendo un contacto directo e interactivo con el público.

Artículo 2°.- No están incluidos dentro de esta tramitación, los elementos publicitarios regulados dentro de la Ley N° 2.936, ni la instalación de publicidad en elementos del mobiliario urbano.

Artículo 3°.- Todos los permisos para la realización de acciones publicitarias en el espacio público revisten carácter precario, transitorio y revocable.

Artículo 4°.- Se denegará la autorización a toda acción publicitaria en el espacio público por la cuando se hallara prohibida por la ley o resultara contrario a la moral y a las buenas costumbres.

TITULO II

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS

Art. 5°.- Las solicitudes de permiso para la instalación de acciones o activaciones en el espacio público deben presentarse con una antelación de veinte (20) días corridos a la fecha de la ejecución antela Dirección de Conservación de Paisaje Urbano a través de TAD o el sistema que en el futuro lo reemplace, conteniendo la documentación y requisitos establecidos en la presente y en la normativa que aquella dicte al respecto. La solicitud reviste el carácter de declaración jurada.

Requisitos para la tramitación y el otorgamiento de permisos para la realización de acciones publicitarias en el espacio público:

a) Nota de solicitud:

- Nombre del proyecto
- Memoria descriptiva
- . Descripción detallada de la acción publicitaria
- . Emplazamiento: Se consignará la denominación del espacio público en el que se vaya a efectuar la ocupación.
- . Superficie a utilizar: Se consignará la superficie computable en metros cuadrados, dicha superficie comprenderá la totalidad del espacio necesario para la adecuada ejecución de la acción.
- . Duración: Se consignará el número de días en que se desarrollará la acción publicitaria; en su cómputo se tendrán en cuenta los días en los que se proceda al montaje y desmontaje de las instalaciones. Las fracciones de día se considerarán día completo.
- . Fecha de inicio del armado
- . Fecha de la acción publicitaria
- . Fecha de finalización del desarmado
- . Datos de solicitante:
Nombre de la empresa
- . Cuit
- . Dirección
Representante - apoderado
- . Datos de contacto (referente que estará a disposición de las autoridades de fiscalización): nombre, y apellido, DNI, celular y mail.

b) Documentación:

- Persona jurídica: Razón Social, tipo societario, actividad principal, domicilio, comercial y teléfono, CUIT.
- Estatuto de la empresa y actas de directorio con la última designación de autoridades, certificadas por escribano público.
- . Poder autenticado por escribano público, DNI del apoderado

c) Seguro de responsabilidad civil:

Copia certificada del seguro de responsabilidad civil que incluyan las locaciones, y fechas de la acción a realizar. Acompañar contenido de la póliza vigente.

Coberturas Adicionales:

· Lesiones a consecuencia de caída de objetos, siempre que tales circunstancias se produzcan en el predio donde se desarrolla la actividad y que figure en condiciones particulares de póliza.

· Incendio, Rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas. ·

Lesiones y/o muerte a terceros, provocados por el uso de instalaciones varias.

· Carácter de co-asegurado al Gobierno de la Ciudad: la póliza de seguro deberá contener un endoso, en carácter de co-asegurado sin restricción de ninguna especie o naturaleza, a favor del GCBA. Los empleados del GCBA deberán ser considerados terceros en póliza.

· Cláusula de no repetición contra el Gobierno de la Ciudad, sus funcionarios y/o empleados.

d) Proyecto de la acción publicitaria:

. Descripción de la acción: programa de actividades, contenidos y finalidad.

· Determinación precisa de las fechas y horarios, considerando desde el momento del armado hasta el efectivo desmantelamiento y limpieza del espacio público.

· Croquis o plano donde se indique el sector que se pretende ocupar con detalle de locación, superficie y elementos a colocar.

Detalle, render o bosquejo de la acción publicitaria e imagen y del producto o servicio.

e) Declaración jurada completa

f) Documentación complementaria en caso de corresponder:

. Descripción de mobiliario y/o estructuras fijas y móviles.

. Instalación eléctrica fija y móvil.

. Equipos de sonido

· Copia del contrato de alquiler de los grupos electrógenos y de luces y sonido.

. Encomienda profesional ante el Consejo o Colegio Profesional del profesional matriculado firmante.

. Contratación de baños químicos

. Contrato con la empresa de seguridad privada

. Aprobación de corte de tránsito del área competente

TÍTULO III

OTORGAMIENTO DEL PERMISO, SUBSANACIÓN O DENEGACIÓN

Art. 6: Una vez presentada la totalidad de la documentación requerida, la Dirección General Conservación de Paisaje Urbano podrá otorgar el permiso de uso precario del espacio público para la acción publicitario, solicitar mayor documentación al solicitante de ser necesario, denegarlo si no cumple con los requisitos o no posee carácter de interés público o, en caso de otorgarlo, revocarlo en razón de la oportunidad, mérito o conveniencia, sin derecho a indemnización alguna, ni ningún tipo de resarcimiento.